



ARRUFU, 05 de Mayo de 2026

ORDENANZA N° 945/2026

VISTO:

La necesidad de adquirir aberturas de aluminio con destino a la obra “Reparación de Fachada Edificio Comunal 2025”, en el marco del Programa Obras Menores 2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanzas N° 933/2026 y N° 939/2026 se autorizó el llamado a Licitación Pública para la provisión de aberturas de aluminio;

Que los procedimientos licitatorios llevados a cabo fueron declarados desiertos, conforme surge de las actuaciones administrativas obrantes;

Que el artículo 66 bis inciso b) de la Ley N° 2439 y sus modificatorias establece que podrá contratarse directamente por vía de excepción cuando hubieren fracasado dos licitaciones sucesivas sobre el mismo asunto;

Que, en tal sentido, subsistiendo la necesidad pública que motivó las licitaciones, corresponde proceder mediante contratación directa;

Que, a fin de garantizar transparencia y razonabilidad en la contratación, se solicitaron cotizaciones a distintos proveedores del rubro, recepcionándose las siguientes propuestas:

- Proveedor: Bertini Aberturas con domicilio en San Lorenzo N° 153 de la localidad de San Vicente – Oferta: por la suma de pesos dieciséis millones ochocientos ochenta y dos mil. (\$ 16.882.000).
- Proveedor: CH Cerramientos con domicilio en Podio N° 780 de la ciudad de Rafaela – Oferta: por la suma de pesos diecisiete millones setecientos sesenta y tres mil seiscientos veintitres. (\$ 17.763.623).
- Proveedor: RusMar Aberturas de Jonatan Martínez con domicilio en Guillermo Lehmann N° 245 de la localidad de San Guillermo – Oferta: por la suma de pesos dieciséis millones cuatrocientos once mil. (\$ 16.411.000).

Que del análisis de las mismas surge que la oferta presentada por la firma RusMar Aberturas de Jonatan Martínez resulta la más conveniente para los intereses de la Comuna;

Que la Comisión Comunal ha prestado conformidad conforme Acta N° 469 de fecha 05 de mayo del 2026.;

POR ELLO:

**LA COMISIÓN COMUNAL DE ARRUFU
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA

Pág. 1 de 2



COMUNA DE ARRUFÓ

15 de Noviembre 649 Tel/FAX: 03491-493211/374

www.comunadearrufo.gob.ar

e-mail: secretaria@comunadearrufo.gob.ar

S 2344 ADM – ARRUFÓ

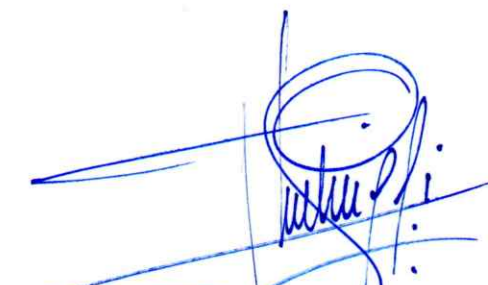
Dpto. San Cristóbal

Pcia. de Santa Fe

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la contratación directa por vía de excepción, en los términos del artículo 66 bis inciso b) de la Ley N° 2439 y sus modificatorias, para la adquisición de aberturas de aluminio con destino a la obra “Reparación de Fachada Edificio Comunal 2025”.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase la provisión a la firma RusMar Aberturas de Jonatan Martínez, por la suma total de pesos dieciséis millones cuatrocientos once mil. (\$ 16.411.000)., conforme a la oferta presentada.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


NORBERTO ANGEL MARTINUZZI
Secretario Administrativo




CRISTIAN GABRIEL PIUMATTI
PRESIDENTE COMUNAL
ARRUFÓ (STA. FE)